

Santiago, 1 de Junio de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que según contrato vigente con Quintec, se le solicito la reparación de una impresora ubicada en la Dirección Regional de Copiapó.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : QUINTEC SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

R.U.T.: 86731200_5

Dirección : SANTA MARIA 2560

Fono : 6368100 Fax :

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	486 REPARACIONES DE IMPRESORA	100	1.00	12122060040000	UN	1.00	220,693.00	0.0	220,693.00

Total : DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS m/l

Subtotal : 220,693.00

I.V.A. : 41,932.00

TOTAL : 262,625.00



CLAUDIA ZULETA PALMA

Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)

Anexos :

Call Information/History:

Cotización Fusor Quintec.pdf